MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la ex-SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del entonces MINISTERIO DE TRANSPORTE, se hace saber a los interesados que podrán presentar sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto, mediante el Sistema de Trámites a Distancia (TAD) de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL o bien, ante la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE ECONOMÍA, sita en Balcarce Nº 186, Planta Baja de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:00 hs.

EXPEDIENTE N°: EX-2024-65659395- -APN-DGDA#MEC

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C.I.

EMPRESA INVOLUCRADA: TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C.I.

LÍNEA INVOLUCRADA: Línea 91

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: Supresión parcial de los recorridos A y B, prolongación del recorrido C, variación de frecuencia de los servicios de los recorridos A, B, C, variación de parque móvil. Supresión parcial y variación de frecuencia recorrido A (por BARRIO PRESIDENTE SARMIENTO) CORREO CENTRAL (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - VILLEGAS (PARTIDO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

IDA A VILLEGAS: desde JUAN DOMINGO PERÓN y AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM por AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, su ruta.

REGRESO A CORREO CENTRAL: su ruta, salida de carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO altura BARTOLOMÉ MITRE, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM hasta JUAN DOMINGO PERÓN.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada NUEVE (9) minutos ni inferior a DOCE (12) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Supresión parcial y variación de frecuencia del recorrido B (por JUAN RAVA) CENTRO DE TRANSBORDO SAENZ (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - VILLEGAS (PARTIDO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

BUENOS AIRES)

IDA A VILLEGAS: desde AVENIDA SAENZ y AVENIDA PERITO MORENO por AVENIDA SAENZ, AVENIDA INTENDENTE FRANCISCO RABANAL, AVENIDA CORONEL ROCA, su ruta. REGRESO A CENTRO DE TRANSBORDO SAENZ: su ruta, AVENIDA CORONEL ROCA, AVENIDA INTENDENTE FRANCISCO RABANAL, AVENIDA SÁENZ hasta AVENIDA PERITO MORENO.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada TRECE (13) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a DIECIOCHO (18) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Prolongación y variación de frecuencia del recorrido C (por AUTOPISTA 25 DE MAYO - AU1) CORREO CENTRAL (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - VILLEGAS (PARTIDO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

IDA A VILLEGAS: desde JUAN DOMINGO PERÓN y AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM por AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, su ruta.

REGRESO A CORREO CENTRAL: su ruta, salida de carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO altura BARTOLOMÉ MITRE, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM hasta JUAN DOMINGO PERÓN. Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada TRECE (14) minutos ni inferior a VEINTIÚN (21) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Variación de parque móvil:

PARQUE MÁXIMO PROYECTADO: SESENTA (60) unidades.

PARQUE MÍNIMO PROYECTADO: CUARENTA Y DOS (42) unidades.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

Franco Mogetta, Secretario.

e. 28/02/2025 N° 11777/25 v. 28/02/2025

Fecha de publicación 28/02/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez